

Términos de Referencia

Contratación de recursos humanos para generación de contenido fotográfico y audiovisual

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP) - Dirección General de la Salud (DIGESA) - Área Programática para la atención en la Salud Mental

País: Uruguay

Proyecto: Generación de contenido fotográfico y audiovisual para materiales de salud mental.

Sector: Gobierno

1. Objeto:

El Ministerio de Salud Pública ha definido dentro de sus prioridades en el corto plazo abordar los problemas de salud mental en el Sistema Nacional Integrado de Salud, entendiendo que este es uno de los problemas identificados como más urgentes y relevantes.

Es por esto que el objeto de este llamado es generar materiales que contribuyan a visibilizar, sensibilizar y promover el acceso a la salud mental desde una perspectiva inclusiva y no estigmatizante.

2. Actividades:

2.1. Para cumplir con las funciones requeridas, deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que puedan resultar de interés para el logro de los objetivos planteados:

2.1.1. - Registro fotográfico de actividades, espacios o retratos con enfoque humano.

2.1.2. - Generación de piezas audiovisuales en momentos específicos.

2.1.3 - Participación en la etapa creativa/conceptual.

2.1.4 - Edición de materiales en formatos definidos por el Área Programática para la atención en la Salud Mental.

3. Materiales a desarrollar:

Se deberán generar recursos para sensibilizar y concientizar a la población nacional en esta temática.

3.1.1. - Fotografías: incluye retratos de personas, fotografías de eventos, fotografías documentales.

3.1.2. -Generación de contenidos audiovisuales: videos breves para redes sociales y para sitio web en eventos o actividades fuera del Ministerio.

3.1.3 - Se esperan propuestas de abordaje fotográfico / audiovisual en base a las solicitudes del Área para coberturas y eventos.

3.1.4 - Entrega de materiales según requerimientos de las plataformas de vehiculización: imágenes fijas en alta calidad para materiales impresos; optimizadas para plataformas digitales; y audiovisuales adaptados a las especificaciones de cada espacio de comunicación.

4. Características de la contratación:

Se trata de un contrato de **30 hs semanales**, por un año de duración (con posibilidad de renovación), facturación de **92.000 pesos mensuales IVA incluido**. El régimen de trabajo podrá ser mixto (teletrabajo/presencial) y con actividad en territorio, a acordar con MSP. La supervisión estará a cargo de la Dirección General de la Salud (DIGESA) y del Programa de Salud Mental.

5. Requerimientos obligatorios

Formación documentada en:

5.1.1. Fotografía profesional.

5.1.2. Producción audiovisual.

Experiencia:

5.1.3. Experiencia de más de 5 años en producción fotográfica.

6. Se valorará especialmente:

6.1.1 Experiencia en realización de fotografía fija documental y/o periodística.

6.1.2 Experiencia en contenidos audiovisuales con especial foco en cobertura de eventos.

6.1.3. Se valorará formación universitaria finalizada.

7. Competencias:

7.1.1 Actitud proactiva creativa.

7.1.2 Planificación autogestionada.

Plazo y requisitos de postulación.

Los criterios de formación 5.1.1 y 5.1.2 y el de experiencia 5.1.3 son requisitos excluyentes para el llamado, se agradece no postular si no cuenta con documentos probatorios de los mismos. Se agradece no adjuntar documentos probatorios que corresponden a campos de capacitación que no fueron solicitados explícitamente en el llamado.

Se recibirán postulaciones hasta 27/06/2025 hora 23.59. Los interesados deberán enviar Currículum Vitae resumido indicando los antecedentes que lo acrediten para el cargo.

Los interesados deberán enviar la documentación correspondiente mediante correo electrónico con el Asunto Fotografía MSP al correo: llamadofotografia@msp.gub.uy

Los documentos probatorios pueden ser subidos a una nube compartidos a través de un link.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adjudicar el presente procedimiento al oferente que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiendo rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.